



RESOLUCIÓN DNAT-2023-658

SALTA, 12 de mayo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.368/2023

VISTO:

La nota presentada por Sra. Anita Isabel Mamaní – Directora General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales - mediante la cual solicita la concesión de veinte (20) horas extras mensuales para el agente Juan Pablo López Aguirre – Categoría 7 – Auxiliar Administrativo de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, fundamenta su pedido en la cantidad de tareas relacionadas con los aspectos académicos que la Dirección realiza. Además, resalta que el área cuenta con dos personas menos.

Que, obra la correspondiente intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, atento a lo expresado la suscripta resuelve autorizar la concesión de veinte (20) horas extras mensuales desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023 al Sr. Juan Pablo López Aguirre para realizar tareas de apoyo administrativo en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras al siguiente personal de la Dirección General Administrativa Académica – la cantidad de veinte (20) horas mensuales desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023 o hasta nueva resolución, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

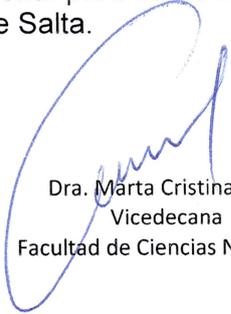
Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Categ.	Horario declarado	Horas extras
LOPEZ AGUIRRE, JUAN PABLO	31.870.635	7	Lunes a Viernes: 8:00 a 15:00 hs.	Lunes a Viernes: 15:00 a 16:00 hs.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante registro correspondiente - atendiendo además las funciones de sus cargos y, la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos previstos por Res. CS 444/22 prorrogada por Res. CS 504/22 y las que autorice el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales